

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la tasa de cambio expresada en pesos)

"En este documento se designan las monedas por el código ISO
COP para el peso colombiano."

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, es una sociedad de economía mixta del Orden Nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, establecida y organizada conforme a las Leyes colombianas a partir del 1º de enero de 1992, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991; el término de duración es de 99 años contados a partir del 30 de diciembre de 1992 y, de acuerdo con la Resolución No. 0652 del 15 de abril de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el término de duración del Banco se extiende hasta el 30 de diciembre del año 2091.

En los artículos 58 y 94 de la ley 795 del 14 de enero de 2003, se confirma la naturaleza jurídica del Banco, se le exime del régimen de inversiones forzosas y se le autoriza redescantar operaciones de Leasing.

Tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2008, opera con 241 empleados incluyendo 14 empleados del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y no posee sucursales ni agencias.

Las reformas estatutarias más importantes han sido las siguientes:

Escrituras números 1372 del 23 de noviembre de 1993; 1578 del 29 de diciembre de 1993; 520 del 19 de mayo de 1995; 2229 del 7 de mayo de 1996; 3254 de 24 de junio de 1998; mediante la cual se modificaron varios artículos de los estatutos relacionados con la reforma del Código de Comercio, se amplió el capital autorizado del Banco y se realiza un corte de cuentas extraordinario al 30 de junio de 1998; 1254 del 30 de abril de 1999 y 3798 del 3 de septiembre de 2001, mediante las cuales se modificaron varios artículos de los estatutos relacionados con la actualización de los mismos con la legislación vigente; 2904 del 9 de julio del 2002 mediante la cual se modificó al artículo 50 de los estatutos

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

con base en la recomendación dada por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto del código de Buen Gobierno, 4568 del 6 de octubre de 2004 mediante la cual se modificó el artículo 6º referente al objeto social del Banco reiterándose su naturaleza de banco de segundo piso y 2339 del 26 de junio de 2008 mediante la cual se modificaron los artículos 6º, 19º, 21º, 22º y 76º los cuales se refieren a estatutos sociales del Banco.

Su objeto social consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento antes que como intermediario directo.

También puede realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras, otorgar y recibir avales y garantías en moneda legal o extranjera y demás actividades autorizadas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y normas reglamentarias vigentes.

Participación en las subordinadas

El Banco tiene control en la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducóldex - con una participación del 89.11%, sociedad anónima de economía mixta indirecta del orden nacional, sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida desde el 3 de noviembre de 1992, con sede en Bogotá D.C, que tiene por objeto social la celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, (representada por BANCOLDEX), para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993, tales como la celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades así como la realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.

Igualmente a partir del 28 de mayo de 2003, configuró una situación de control con Leasing Bancóldex S.A., con una participación del 86.55%, sociedad de economía mixta de creación indirecta, no adscrita ni vinculada a ningún Ministerio y asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado, de nacionalidad colombiana y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., organizada como compañía de financiamiento comercial, sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada mediante escritura pública 1557 de 1994 otorgada en la Notaría 4ª del Círculo de Bogotá (autorización de funcionamiento contenida en la Resolución 718 de 1994 por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia).

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

A continuación se relaciona el valor de los activos, pasivos y patrimonio de cada una de las entidades, y su valor de consolidado a 31 de diciembre de 2008:

	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>
Bancóldex	COP 6.193.406	4.893.877	1.299.529
Fiducóldex	20.972	2.207	18.765
C.F.C. Leasing Bancóldex	279.948	254.639	25.309
Consolidado	6.405.551	5.105.520	1.300.031

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de la Matriz y sus subordinadas, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Bases de consolidación

A continuación se describen las políticas contables observadas por el Banco para la consolidación:

La consolidación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 se rige por los lineamientos del artículo 35 de la Ley 222 de 1995 y del Capítulo 10 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se consolidan las instituciones que sean propietarias directa o indirectamente del 50% o más de los derechos sociales o aportes en circulación con derecho a voto de otra institución financiera nacional o extranjera.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

El control accionario del Banco sobre las compañías es el siguiente:

Fiduciaria Colombiana de Comercio	
Exterior S.A. Fiducóldex	89.11%
Leasing Bancóldex S. A.	86.55%

Evolución de la participación accionaria en Fiducóldex:

FECHA	ACCIONES		ACCIONES ACUMULADAS	%	VALOR NOMINAL
	EMITIDAS ACUMULADAS	ACCIONES ADQUIRIDAS			
03-Nov-92	6,341,000	5,638,000	5,638,000	88.91%	100
14-Oct-93	6,390,071	43,412	5,681,412	88.91%	100
22-Mar-94	7,489,413	977,425	6,658,837	88.91%	100
27-Mar-95	9,648,997	1,920,088	8,578,925	88.91%	100
31-Mar-97	12,194,790	2,263,465	10,842,390	88.91%	100
30-Nov-97	6,097,396	5,421,402	5,421,402	88.91%	200
30-Nov-97	12,427,814	5,700,000	11,121,402	89.49%	200
30-Abr-98	15,320,024	2,564,897	13,686,299	89.34%	200
30-Sep-98	23,390,242	7,156,908	20,843,207	89.11%	200
30-Abr-99	28,418,566	4,480,775	25,323,982	89.11%	200
28-Dic-99	28,792,632	333,132	25,657,114	89.11%	200
30-Abr-00	33,778,164	4,442,850	30,099,964	89.11%	200
16-May-01	38.390.842	4.110.390	34.210.354	89.11%	200
30-Abr-07	45.933.190	6.721.747	40.931.401	89.11%	200
30-jun-08	56.349.121	9.281.712	50.213.113	89.11%	200

Evolución de la participación accionaria en Leasing Bancóldex S.A. :

FECHA	ACCIONES		ACCIONES ACUMULADAS	%	VALOR NOMINAL
	EMITIDAS ACUMULADAS	ACCIONES ADQUIRIDAS			
03-May-03	16.090.468	12.165.838	12.165.838	75.61%	750
22-Dic-03	17.640.707	1.176.424	13.342.262	75.63%	750
22-Dic-04	18.283.693	485.920	13.828.182	75.63%	750
30-Sep-05	23.617.027	5.332.181	19.160.363	81.13%	750
28-Dic-05	31.827.624	8.208.822	27.369.185	85.99%	750
31-May-06	33.161.265	1.333.334	28.702.519	86.55%	750

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen los Estados Financieros del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex y de sus compañías subordinadas Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducóldex y Leasing Bancóldex S.A.

La metodología para el cálculo de los Valores Patrimoniales Proporcionales se realiza de acuerdo con las instrucciones emitidas en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. A la fecha no hay valores patrimoniales por amortizar

Equivalentes de efectivo

El Banco y las subordinadas consideran como equivalentes de efectivo para efectos del estado de cambios de flujos de efectivo, las operaciones activas del mercado monetario y relacionadas.

Encaje

Bancóldex y Leasing Bancóldex están sujetos de encajar sobre las exigibilidades en moneda legal establecidas por la Junta Directiva del Banco de la República; el encaje legal ordinario está representado en efectivo en caja o en depósitos con interés en el Banco de la República.

La cuenta de depósito de Bancóldex ha sido afectada a favor de La Nación, con el fin de contragarantizar obligaciones de pago en virtud de la garantía que otorgó La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público al contrato de empréstito suscrito entre Bancóldex y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Durante el año 2008, la Junta Directiva del Banco de la República, emitió varias resoluciones y circulares reglamentarias externas las cuales suprimen el encaje marginal, modifican los porcentajes para el encaje ordinario, establece nuevos grupos de depósitos y exigibilidades y adicionan operaciones que deben tenerse en cuenta dentro del cálculo del encaje.

Los porcentajes de encaje según el artículo 1° de la Resolución 5 de 2008 de la Junta Directiva del Banco de la República son los siguientes:

- 11% para las cuentas del Literal A
- 4.5% para las cuentas del Literal B
- 0% para las cuentas del Literal C

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Posiciones Activas en Operaciones del Mercado Monetario y Relacionadas

Registra las operaciones del mercado monetario como los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores, efectuadas por el Banco y las subordinadas utilizando los excesos de liquidez.

Las transacciones de fondos interbancarios se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes; para las demás operaciones de mercado monetario el plazo convenido no debe ser superior a un año. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo pactado se contabilizan en inversiones o cartera de créditos, según corresponda.

La diferencia entre el valor presente (entrega de dinero) y el valor futuro (precio de reventa) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero, que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados, de acuerdo con el principio contable de causación.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 las operaciones simultáneas y las transferencias temporales de valores se registraban en la cuenta de operaciones de contado y derivados.

Inversiones

Incluyen las inversiones adquiridas por el Banco y sus subordinadas, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Clasificación

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Son valores o títulos de deuda aquellos de contenido crediticio que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor y valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Inversiones negociables:

Se clasifica como inversión negociable todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

- Inversiones para mantener hasta el vencimiento:

Son los valores o títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

- Inversiones disponibles para la venta:

Son los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados como inversiones disponibles para la venta.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores o títulos participativos:

- Con baja o mínima bursatilidad.
- Que no tienen ninguna cotización.
- Que mantenga el inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

Para efectos de su venta, los títulos participativos, no requieren de la permanencia de un (1) año.

Valoración

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual un determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. El sistema de valoración se mantuvo durante 2008 y 2007.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión:

- Las negociables se valoran utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.
- Las clasificadas para mantener hasta el vencimiento y las forzosas, en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.
- Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja bursatilidad se valoran mensualmente y sus resultados se registran con la misma frecuencia.

Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:

- Alta bursatilidad con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la bolsa de valores.
- Media bursatilidad con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocie. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.
- Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales calculadas con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales no pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes, cuando sean conocidos y dictaminados.

Contabilización

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza en forma individual para cada valor o título.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Inversiones negociables:

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

- Inversiones para mantener hasta el vencimiento:

El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

- Inversiones disponibles para la venta:

Valores o títulos de deuda: Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. El valor presente corresponde a la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.
- El valor de mercado se determina utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.
- La diferencia que exista entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas de patrimonio.

Valores o títulos participativos: Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:

- Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.
- Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio.

- Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registran como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Las inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones se registran como Derechos de Recompra de Inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de resultados.

Respecto de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos el Banco mensualmente obtiene las certificaciones del valor patrimonial de cada uno de los emisores y de acuerdo con los datos suministrados se actualiza el valor de la inversión, bien sea como valorización o provisión por riesgo crediticio, según sea el caso.

Calificación del riesgo crediticio de las Inversiones

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Riesgo Normal, "B" Riesgo Aceptable, superior al normal, "C" Riesgo Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Inversión Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías “B”, “C”, “D” y “E” no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda, o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN.

Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero

Registra los créditos otorgados por el Banco y su subordinada Leasing Bancóldex S.A., bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas. Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera “factoring”, las cuales se registran al costo.

Las operaciones de leasing financiero se registran por el valor a financiar de cada uno de los bienes que la Leasing previo al respectivo contrato, entrega en arrendamiento al usuario para su uso y goce; el valor a financiar de las operaciones de leasing financiero se amortizará con el pago de los cánones de arrendamiento financiero en la parte correspondiente al abono a capital.

La estructura de la cartera de créditos del Banco y de Leasing Bancoóldex contempla únicamente la modalidad de crédito comercial, la cual se define como los créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades organizadas distintas a los microcréditos.

Periodicidad de evaluación

En cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia se debe evaluar la cartera de créditos comercial y el resultado de esta evaluación se registra en el mes siguiente. No obstante, se evalúa la totalidad de la cartera de manera mensual y semestral en los meses de mayo y noviembre y los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar el cierre del mes siguiente.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio

El Banco y Leasing Bancóldex evalúan la cartera comercial con base en los siguientes criterios: la capacidad de pago del deudor y sus codeudores, así como el flujo de caja del proyecto, de conformidad con información financiera actualizada y documentada; servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados; información proveniente de centrales de riesgo, consolidadas con el sistema y de las demás fuentes de información comercial de las cuales disponen las instituciones; también se considera la información relacionada con el conglomerado económico.

Por su parte Leasing Bancóldex, en la evaluación de la capacidad de pago de las Entidades Públicas Territoriales verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Leyes 358 de 1997, 550 de 1999 y 617 de 2000.

Calificación del riesgo crediticio

Las operaciones de crédito comercial del Banco se califican con base en los criterios mencionados y se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo:

Categoría

"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con más de 1 mes y hasta 3 meses de vencimiento
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con más de 3 meses y hasta 6 meses de vencidos
"D" Riesgo Significativo	Créditos con más de 6 meses y hasta 12 meses de vencidos
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con más de 12 meses de vencidos

Con relación a Leasing Bancóldex, la cartera comercial se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Comercial

Categoría	Otorgamiento	Cartera ya Otorgada
“AA”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “AA”.	Los créditos que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
“A”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “A”.	Los créditos que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.
“BB”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “BB”.	Los créditos que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.
“B”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B”.	Los créditos que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
“CC”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC”.	Los créditos que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
“Incumplimiento”	-	Los créditos que presenten mora superior o igual a 150 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Leasing Bancóldex aplica la siguiente tabla:

Homologación categorías reportadas

Categorías de Reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	A
BB	B
B	B
CC	C
C	C
Incumplimiento	D
	E

Cuando se califica en “B”, “C”, “D” o “E” cualquiera de los créditos de un deudor lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos o contratos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cuando la Superintendencia Financiera de Colombia califique en “B”, “C”, “D” o “E” cualquiera de los créditos de un deudor, sus otros créditos de la misma clase son llevados a la misma calificación.

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados sólo cuando el deudor demuestre mejora en sus estados financieros, además de un comportamiento de pago regular y efectivo.

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo instrumentado mediante la celebración de un negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Con la Ley 550 de 1999 se promueve y facilita la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales. A partir de la fecha en que inicia la negociación de reestructuración, el Banco suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de iniciación de la negociación. No obstante, si el cliente se encuentra calificado en categoría de riesgo “A”, “B” o “C” es reclasificado al menos a categoría “D” o “E” y se constituye el cien por ciento (100%) de la provisión para cuentas por cobrar.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco por ser una entidad de redescuento se encuentra exceptuado de presentar modelos internos de referencia que adopte la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, debe constituir las provisiones a la cartera de créditos de acuerdo con lo señalado en el Anexo I, Capítulo II de esa Circular.

En consecuencia, el Banco constituye provisiones con cargo al estado de resultados, así:

- Provisión general

Es la provisión general obligatoria del 1% sobre el total de la cartera bruta. Dicha provisión puede ser superior si así lo aprueba la Asamblea General de Accionistas con un *quórum* decisorio superior al 85%. Al 31 de diciembre de 2007 el porcentaje de provisión general se encontraba en el 1.5% sin embargo, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 2008, se aprobó incrementar el porcentaje del 1.5% al 2%.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Provisión individual

Sin perjuicio de la provisión general y con la aplicación de la Circular Externa 029 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a partir de mayo de 2007, se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) en los siguientes porcentajes:

<u>Categoría</u>	Comerciales	
	<u>Capital</u>	<u>Intereses y otros conceptos</u>
A - Normal	1	1
B - Aceptable	3.2	3.2
C - Apreciable	20	100
D - Significativo	50	100
E - Incobrable	100	100

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales:

Las garantías para los créditos comerciales sólo respaldan el capital de los créditos; en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

De acuerdo con la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indica a continuación:

Garantía no Hipotecaria

<u>Tiempo de Mora</u>	<u>Porcentaje de Cobertura</u>
0 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia Mercantil

<u>Tiempo de Mora</u>	<u>Porcentaje de Cobertura</u>
0 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las cartas de crédito *Stand By* se consideran idóneas cuando sean irrevocables, pagaderas a su presentación y que el banco emisor cuente con una calificación igual o superior a “BBB-”, para deuda de largo plazo, según la escala de calificación internacional utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bankwatch y Fitch Investors Service o igual o superior a “Baa2”, según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody’s.

Garantías hipotecarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento y garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento son tomadas al cero por ciento (0%).

Provisiones respecto de procesos de concurso universal de acreedores:

En lo relativo a los créditos a cargo de personas que sean admitidas en procesos de concurso universal de acreedores, se califican inmediatamente en la categoría “E” sujetándose a la constitución de provisiones, suspensión de causación de rendimientos, corrección monetaria y otros conceptos previstos para esta categoría.

La calificación de los créditos y las provisiones constituidas deberán mantenerse hasta que se apruebe el acuerdo concursal. Si este acuerdo tiene por objeto la recuperación y conservación de la empresa, podrán a partir de la fecha en la cual se produzca, reclasificarse en categoría “D”. Las provisiones sólo podrán reversarse gradualmente durante el año siguiente a la aprobación, mediante alícuotas mensuales, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor total del capital.

Si el acuerdo para recuperar la empresa se aprueba antes del año siguiente a la admisión al concordato, se pueden reclasificar los créditos a categoría “D” y las provisiones se ajustan de inmediato al cincuenta por ciento (50%) del valor del crédito si son inferiores a dicho valor; en caso contrario, se reversarán dentro del año siguiente.

Con relación a Leasing Bancóldex se constituyen las provisiones con cargo al Estado de Resultados así:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Provisión Individual

Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

Cartera Comercial

Leasing Bacóldex adoptó a partir del 1 de julio de 2007 el Modelo de Referencia Comercial, establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$PÉRDIDA\ ESPERADA = [Probabilidad\ de\ incumplimiento] \times [Exposición\ del\ activo\ en\ el\ momento\ del\ incumplimiento] \times [Pérdida\ dado\ el\ incumplimiento]$

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran Empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1.53%	AA	2.19%
A	2.24%	A	3.54%
BB	9.55%	BB	14.13%
B	12.24%	B	15.22%
CC	19.77%	CC	23.35%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Mediana Empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1.51%	AA	4.19%
A	2.40%	A	6.32%
BB	11.65%	BB	18.49%
B	14.64%	B	21.45%
CC	23.09%	CC	26.70%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

Pequeña Empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	4.18%	AA	7.52%
A	5.30%	A	8.64%
BB	18.56%	BB	20.26%
B	22.73%	B	24.15%
CC	32.5%	CC	33.57%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

Personas Naturales

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	5.27%	AA	8.22%
A	6.39%	A	9.41%
BB	18.72%	BB	22.36%
B	22.00%	B	25.81%
CC	32.21%	CC	37.01%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

Al 30 de junio de 2008, se aplicó la matriz B para el cálculo de las provisiones totales individuales. A partir del 31 de julio de 2008, en cumplimiento de la Circular Externa 022 del 8 de junio de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

la entidad calcula las provisiones individuales con los porcentajes indicados en la matriz A. (anterior).

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia Comercial. Por lo tanto, el Modelo se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

La segmentación de los clientes comerciales se realiza bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El Modelo posee también una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

- La pérdida dado incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la Entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después de Incumplimiento	Nuevo PDI	Días después de Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

- El valor expuesto del activo

Dentro del Modelo de Referencia Comercial, se entiende por valor expuesto del activo la suma de el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Castigos de cartera

Es susceptible de castigo la cartera de créditos que a juicio de la Administración del Banco y de la Leasing se consideren irrecuperables o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados y firmas de cobranza, previamente aprobados por la Junta Directiva de BANCOLDEX y leasing BANCOLDEX respectivamente.

Aceptaciones

Registra el valor de las aceptaciones bancarias creadas por el Banco por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta del Banco por sus corresponsales. Las aceptaciones bancarias tienen un plazo de vencimiento hasta de seis (6) meses y sólo podrán originarse en transacciones de compraventa de bienes.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

En el momento de aceptación de las letras, su valor es contabilizado simultáneamente en el activo y pasivo, como “deudores aceptaciones bancarias en plazo” y, si al vencimiento no son presentadas para su cobro, se reclasifican bajo el título “deudores aceptaciones bancarias después del plazo”. Si al realizarse el pago no han sido cubiertas por el adquirente de las mercancías, se reclasifican a la cuenta de préstamos, “deudores aceptaciones bancarias cubiertas”.

Después del vencimiento, las aceptaciones bancarias están sujetas al encaje fijado para exigibilidades a la vista y antes de treinta (30) días.

Operaciones de contado y derivados

El Banco registra las operaciones de contado y los contratos de derivados tales como forward, futuros, swaps y opciones para obtener o proveer cobertura o para obtener ganancia; el valor de los acuerdos celebrados entre dos o más partes para comprar o vender activos en un futuro (títulos valores), definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes. En tal virtud surgen derechos y obligaciones recíprocas e incondicionales. Los casos cuyo cumplimiento se acuerda dentro de los dos días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en que se pactan, se registran como operaciones de contado.

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación, obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación, valorando el título a precios de mercado. El Banco efectúa valoración diaria de la totalidad de sus derivados y registra los resultados con la misma periodicidad.

La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada para el día hábil respectivo y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 las operaciones simultáneas y transferencias de valores se registraban en esta cuenta, a partir de dicha fecha se registran como posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas, tal como se describió anteriormente.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cuentas por cobrar

Registra importes pendientes de cobro tales como intereses, comisiones, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, cánones de bienes dados en leasing y otras.

El Banco y la subordinada Leasing Bancóldex S.A., causan rendimientos financieros de acuerdo con las condiciones pactadas, suspendiendo la causación de intereses sobre la cartera con mora en el pago de dos meses o más dependiendo de la modalidad de crédito y su calificación y se provisiona la totalidad de los mismos, los intereses no causados son controlados a través de cuentas contingentes deudoras.

Para su evaluación, el Banco les hace un seguimiento permanente tratándose por separado las derivadas de la cartera de créditos y asimilando las demás a créditos de vivienda, consumo, comerciales y microcrédito.

Fiducóldex evalúa las cuentas por cobrar, de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales de acuerdo con lo señalado en la Circular Básica 100 de 1995 Capítulo II de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las comisiones por cobrar las clasifican en función de su oportuna atención y se provisionaron así:

<u>Categoría</u>	<u>% de provisión requerida</u>
"A" Riesgo normal – vigente y hasta un mes de vencida	-
"B" Riesgo aceptable – con vencimiento superior a 1 mes y hasta 3 meses	1
"C" Riesgo apreciable – con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20
"D" Riesgo significativo – con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50
"E" Riesgo de incobrabilidad – con vencimiento superior a 12 meses	100

Respecto de Leasing Bancóldex S.A., las cuentas por cobrar están constituidas por los cánones de bienes dados en leasing, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra – venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a empleados.

Las cuentas por cobrar están constituidas por el valor del componente financiero devengado por la Leasing sobre las operaciones de leasing financiero que no han completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro. De otra parte, constituye provisiones para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificadas.

Así mismo, provisiona la totalidad de los intereses y demás conceptos causados y no pagados, en la misma oportunidad en que se suspende la causación de los rendimientos financieros. Las costas de juicio en créditos comerciales y de consumo se provisionan al 100%.

Bienes recibidos en pago y bienes restituidos

El Banco y la subordinada Leasing Bancóldex S.A., registran el valor ajustado de los bienes recibidos en pago, por saldos no cancelados provenientes de créditos y operaciones de leasign a su favor.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de los bienes recibidos en pago, Bancóldex tiene en cuenta las siguientes condiciones:

Contabilización

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que incurre para su comercialización.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso de que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la deuda registrada, se reconoce la diferencia de manera inmediata en el estado de resultados.
- Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, se contabiliza una provisión por el valor de la diferencia.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Provisiones

Para el cálculo de provisiones el Banco, por ser una entidad de redescuento, se acoge a la normatividad general establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto en concordancia con lo señalado en la Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las provisiones individuales para los bienes inmuebles son constituidas en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien; una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del BRDP¹ (esto es el valor de recepción), debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga, el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Respecto de los BRDP muebles se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del BRDP, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. En caso de concederse prórroga, el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los BRDP se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los BRDP muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios de inversiones.

El Banco por cada dación en pago que recibe constituye inmediatamente la misma provisión individual que tenía registrada en la cartera de créditos.

En Leasing Bancóldex para el registro de los bienes recibidos en pago se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

¹ Bienes recibidos en dación de pago

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Cuando el bien recibido en pago no se encuentre en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor de la obligación a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.

Provisiones

Las provisiones individuales para los bienes recibidos en pago se calculan con base en lo estipulado en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Para bienes inmuebles se debe constituir una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien, la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del ochenta por ciento (80%). En caso de concederse prórroga el veinte por ciento (20%) puede constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

- Para los bienes muebles se debe constituir dentro del año siguiente a la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual debe incrementarse en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) del valor del bien antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el treinta por ciento (30%) adicional de la provisión podrá constituirse en el término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en dación de pago se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones leasing, podrán reversarse cuando éstos sean vendidos de contado. Si tales bienes son colocados en cartera o en operaciones de leasing financiero, las utilidades que se generen como consecuencia del traslado del activo a las cuentas del grupo cartera, se deben diferir en el plazo en que la operación haya sido pactada.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro ordinario del negocio y cuya vida útil excede de un año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada del mismo hasta la fecha del retiro se cancelan y cualquier pérdida o ganancia se incluye en los resultados del período.

Las mejoras importantes que aumenten la vida útil de los activos se capitalizan y los gastos de mantenimiento y reparación que no prolongan la vida de los activos se cargan a gastos a medida que se incurre en ellos.

En razón de que el capital inicial de BANCÓLDEX provino del capital final de Proexpo, las propiedades y equipos trasladados de Proexpo se contabilizaron por el valor neto en libros y su depreciación se calculó con base en la vida útil remanente de cada activo.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los respectivos activos. Las tasas anuales de depreciación son las siguientes:

Edificios	5%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%

El Banco y sus subordinadas poseen un plan de mantenimiento para su equipo de cómputo el cual permite desarrollar un programa preventivo para todo el sistema utilizado en el procesamiento de su información. Se han tomado las adecuadas medidas de seguridad y las propiedades y equipo están debidamente aseguradas y amparadas contra los riesgos de incendio, terremoto, corriente débil, sustracción y robo.

Bienes dados en Leasing operativo

Los bienes dados en leasing de los contratos celebrados se registran como activos por una suma igual al valor presente de los cánones y opción de compra pactados.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos, además Leasing Bancoldex realiza provisiones con cargo al Estado de Resultados, esta situación permite que al final del contrato estos se encuentren totalmente depreciados y provisionados. Actualmente la depreciación se efectúa en el tiempo que resulte menor entre la vida útil del contrato del bien y el plazo del contrato Leasing.

Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco y sus subordinadas en el desarrollo de sus actividades, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros y pueden ser recuperables. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos en los plazos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Banco y sus subordinadas registran en estos rubros los valores pagados por anticipado y cargos diferidos que realizan en el desarrollo de su actividad y su amortización se efectúa en forma mensual.

Los conceptos incluidos en este rubro y las políticas de amortización se describen a continuación:

Gastos anticipados

- ?? Pago de intereses de certificados de depósito a término y bonos durante la vigencia del período al cual corresponde el pago.
- ?? Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- ?? Los otros gastos anticipados de acuerdo con los consumos.

Cargos diferidos

- ?? Programas de computador a tres (3) años utilizando el método de línea recta.
- ?? Descuentos por colocación de bonos durante la vigencia de los títulos.
- ?? Publicidad y propaganda

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Bienes por colocar en contratos de Leasing

Se registran en este rubro los bienes nuevos adquiridos por Leasing Bancóldex S.A. cuyo contrato no se ha iniciado por falta de algún requisito para su legalización, también se incluyen aquellos bienes que se encontraban en contratos de leasing operativo devueltos por el arrendatario.

La restitución de estos bienes deberá contabilizarse por su costo en libros (costo menos depreciación acumulada, no están sujetas a depreciación, pero sí a las provisiones a que haya lugar).

Derechos en Fideicomisos

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de un contrato de fiducia mercantil. En cuanto a la constitución de provision se registra por las normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo III Bienes recibidos en dación de pago.

Cartas de crédito de pago diferido

Registra el valor de las cartas de crédito utilizadas en las cuales se ha previsto que el pago se efectuará en una o varias fechas determinadas. La utilización de la carta de crédito de pago diferido constituye un compromiso en firme para el Banco en calidad de confirmador del crédito documentario.

Valorizaciones

Registra las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos, de propiedades y equipo, específicamente inmuebles y de bienes de arte y cultura.

Las valorizaciones de inmuebles, de bienes de arte y cultura son determinadas al enfrentar los avalúos contra los costos netos ajustados; lo anterior con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia.

En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, por cada inmueble individualmente considerado se constituye provisión.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Certificados de Depósito a Término

Registra las obligaciones de la Entidad por captaciones a través de la emisión de certificados de depósito a término. Estas operaciones obedecen a las necesidades de liquidez para atender primordialmente los desembolsos de cartera de créditos y operaciones de leasing. Los plazos de vencimiento están relacionados con los concedidos a las operaciones activas de la cartera. Su redención siempre se realiza el día del vencimiento o hábil siguiente.

Depósitos especiales

Registra los depósitos en garantía recibidos por el Banco para atender el pago de obligaciones a su favor, que por una u otra circunstancia no se pueden aplicar inmediatamente.

Posiciones Pasivas en Operaciones del Mercado Monetario y Relacionadas

Registra las operaciones del mercado monetario como los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores, efectuadas por el Banco, con la finalidad de atender situaciones de liquidez.

Las transacciones de fondos interbancarios se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, para las demás operaciones de mercado monetario el plazo convenido no es superior a un año. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo pactado se contabilizan en créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

La diferencia entre el valor presente (recibo de dinero) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto a título de costo financiero, que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados, de acuerdo con el principio contable de causación.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 las operaciones simultáneas y las transferencias temporales de valores se registraban en la cuenta de operaciones de contado y derivados. A partir de esta fecha se registran como posiciones pasivas en operaciones del mercado monetario

Créditos de Bancos y otras entidades financieras

Registra el valor de las obligaciones contraídas por el Banco y las subordinadas mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país o

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

del exterior bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos y operaciones de leasing.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se producen debiendo estar respaldadas por los contratos celebrados entre las partes. Las efectuadas telefónicamente serán confirmadas vía telex o por cualquier otro medio que deje constancia escrita autorizada de la operación y que contenga en cada caso la firma del funcionario competente; las concertadas mediante notas de cargo o abono deberán ser registradas el día de recepción de las mismas.

Cuentas por pagar

Registra importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, comisiones, honorarios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, proveedores, dividendos, impuestos, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

Títulos de inversión en circulación

Registra las obligaciones de la Entidad por captaciones mediante la emisión de títulos de inversión o bonos ordinarios. Esta captación se realiza para obtener recursos con destino a la colocación de cartera de créditos. Los plazos de vencimiento y condiciones financieras están indicados en los prospectos de emisión correspondientes. Su redención siempre se realiza el día del vencimiento o hábil siguiente según corresponda.

Otros pasivos

Registra las obligaciones laborales consolidadas, cartas de crédito de pago diferido, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos.

En los ingresos recibidos por anticipado el Banco registra los valores recibidos para atender los convenios especiales de financiación de operaciones de cartera de créditos, con diferencial de tasa de interés.

Pasivos Estimados y provisiones

El Banco y sus subordinadas registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable, y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable. Igualmente registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones, costas de litigios en proceso y otros. Cuando se reversan las provisiones durante el mismo ejercicio contable se abonan a la correspondiente subcuenta del gasto; tratándose de ejercicios anteriores el abono se realiza a la cuenta de recuperaciones del ingreso.

Registro de participación en consorcios

Fiducóldex registra las cifras reportadas por los Consorcios de acuerdo con la Circular Externa 029 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se incorporaron cuentas contables para incluir la participación de los consorcios en los Estados Financieros de la Fiduciaria.

Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en dólares y se reexpresan con base en la tasa de cambio representativa del mercado vigente en la fecha de cada transacción.

Los derechos y obligaciones en moneda extranjera se ajustan a la "tasa representativa de mercado" publicada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se utilizaron las tasas de cambio de COP 2.243,59 y COP 2.014,76 para los cierres al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Las operaciones efectuadas en monedas diferentes al dólar se convierten inicialmente al tipo de cambio oficial por dólar en la fecha de la operación, y luego se convierten a pesos colombianos.

Se denomina "posición propia" la diferencia entre todos los derechos y las obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda legal colombiana. Se excluyen de su cálculo los Credit Default Swaps (CDS) que se realicen bajo las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 43 de la Resolución N° 8 de 2000 del Banco de la República.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario no podrá exceder el equivalente en moneda extranjera al veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico del intermediario. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera podrá ser negativo, sin que exceda el equivalente en moneda extranjera al cinco por ciento (5%) de su patrimonio técnico.

La posición propia “de Contado” en moneda extranjera corresponde a la diferencia entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia de contado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad más la diferencia entre los derechos adquiridos y cedidos en operaciones de manejo de deuda con el Gobierno Nacional.

La posición propia de contado no podrá ser negativa.

La “posición bruta de apalancamiento” se define como como la sumatoria de los valores absolutos de los derechos y obligaciones en contratos a término y de futuro denominados en moneda extranjera; las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento entre un día bancario (t+1) y dos días bancarios (t+2), y la exposición cambiaria asociada a las contingencias deudoras y las contingencias acreedoras adquiridas en la negociación de opciones y otros derivados sobre el tipo de cambio. Se excluyen de su cálculo los Credit Default Swaps que se realicen bajo las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 43 de la Resolución N° 8 de 2000 del Banco de la República, las operaciones de cambio que realicen los Intermediarios del Mercado Cambiario, en su condición de proveedores de liquidez con los Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas cuando ocurra un retraso o incumplimiento en el pago por parte de algún participante, y la financiación en moneda extranjera que obtengan los Intermediarios del Mercado Cambiario para realizar las operaciones de liquidez en moneda extranjera.

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición bruta de apalancamiento de los Intermediarios del Mercado Cambiario no podrá exceder el quinientos cincuenta por ciento (550%) del patrimonio técnico de la respectiva entidad.

Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General de Accionistas se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

De acuerdo con las disposiciones vigentes en Colombia, se debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar por lo menos al 50% del capital suscrito.

Las reservas estatutarias serán obligatorias mientras no se supriman mediante una reforma del contrato social, o mientras no alcancen el monto previsto para las mismas.

Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.

Reconocimiento del ingreso por rendimientos financieros comisiones fiduciarias y arrendamiento financiero

Los ingresos por rendimientos financieros, comisiones fiduciarias y el arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos comerciales, de consumo y microcrédito calificados en “C” riesgo apreciable, o en categorías de mayor riesgo, o cuando cumplan noventa y un (91) días para comercial y sesenta y un (61) días, para consumo y treinta y un (31) para microcrédito.

Créditos hipotecarios para vivienda calificados en “C” riesgo apreciable o en categorías de mayor riesgo o cuando cumplan sesenta y un (61) días de vencidos.

Estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso, cuando son efectivamente recaudados.

Tratándose de capitalización de intereses su registro se hace en la cuenta de abono diferido y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará a cuentas de orden.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales se adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación de las cuentas de cartera de créditos.

También se registra las opciones definidas como aquel contrato que le da a su tenedor la opción o el derecho, mas no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la “opción” sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

Cuentas de orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción para los períodos terminados en 31 de diciembre de 2008 y 2007 se determinó de la siguiente manera

- Bancóldex: Se determinó sobre el promedio de acciones en circulación que fue de 855.669.623.
- Leasing Bancóldex: Utilizó el promedio de las acciones en circulación el cual es de 33.161.265.
- Fiducóldex: : Se determinó por el promedio ponderado según el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 56.349.112 acciones (\$63) y 45.933.190 acciones (\$53) respectivamente. En el año 2008, se emitieron 10.415.922 acciones provenientes de los dividendos decretados por el año 2007.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Principales diferencias entre las normas especiales y las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Propiedades, Planta y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Ajustes por Inflación

La norma tributaria que establecía los ajustes por inflación fiscales fue eliminada mediante el artículo 78 de la ley 1111 de diciembre de 2006 a partir del año gravable 2007. En su lugar los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios podrán ajustar el valor de sus activos fijos depreciables y/o amortizables, demás activos no monetarios, las pérdidas fiscales y los excesos de presuntiva sobre ordinaria, en el mismo porcentaje del reajuste anual de la UVT (Unidad de valor tributario) establecida mediante esta misma ley.

Con base en lo anterior, se podrán ajustar dichas partidas para el año 2008 en un 7.67%, sin afectar el estado de resultados contable ni fiscalmente, este ajuste servirá de base para la determinación de la utilidad o pérdida y en la venta de activos y en la determinación del impuesto de renta y ganancias ocasionales.

Prima en colocación de acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. DISPONIBLE

El detalle del disponible es el siguiente:

	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
Moneda legal				
Caja	COP	115	COP	142
Banco de la República (*)		8.727		9.649
Bancos y Otras entidades Financieras (**)		16.072		12.755
Provisión		7		-
Moneda extranjera				
Caja		-		2
Banco de la República		-		8
Bancos y Otras entidades Financieras		<u>2.063</u>		<u>1.451</u>
	COP	<u>26.970</u>	COP	<u>24.007</u>

(*) Corresponde al disponible del encaje ordinario en moneda legal de Bancóldex, sobre estos fondos no se tiene disponibilidad, mientras exista el pasivo que los originó; COP 3.241 corresponden a Bancóldex, COP 5.486 a Leasing Bancóldex S.A. y COP 1 a Fiducóldex. Estos saldos incluyen valores que computan para cumplir con el encaje requerido.

(**) Corresponde a Bancóldex por COP 2.363 Leasing Bancóldex S.A. por COP 12.889 y Fiducóldex por COP 820.

A 31 de diciembre de 2008 en Bancóldex no existían partidas conciliatorias con más de 30 días pendientes de regularizar.

Para Fiducóldex existían partidas conciliatorias crédito mayor a 30 días por COP 7 y débito por COP 0.3, sobre las cuales se ha registrado provisión en la Sociedad Fiduciaria y corresponden al Fideicomiso Proexport Colombia y la Cartera Colectiva Abierta.

Respecto de Leasing Bancóldex S. A. Al 31 de diciembre de 2008 existían partidas con más de 30 días pendientes de regularizar, así: 6 notas crédito por COP 4,3 la cual no requiere provisión

La participación de las compañías en la composición del saldo del disponible al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente: Bancóldex 28.48% y 43.42%, Fiducóldex 3.02% y 4.54%, Leasing Bancóldex S.A. 68.50% y 52.04%, respectivamente.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de los fondos interbancarios vendidos es el siguiente:

	2008			2007		
	<u>Tasa Int.</u> (%)	<u>Plazo de</u> <u>Negociación</u> (Días)	<u>Valor</u>	<u>Tasa Int.</u> (%)	<u>Plazo de</u> <u>Negociación</u> (Días)	<u>Valor</u>
Interbancarios (1)						
Moneda Legal						
Bancos	-	-	COP -	-	-	COP -
Corporaciones Financieras	-	-	-	9.42	5	1.700
Compañías de financiamiento comercial	-	-	-	9.00	5	2.800
Otras entidades financieras	-	-	-	10.35	5	8.451
Moneda Extranjera						
Bancos	0.40	2	11.218	4.30	4	1.007
Otras entidades financieras	-	-	-	5.13	4	20.148
			COP <u>11.218</u>			COP <u>34.106</u>

(1) Todas las operaciones efectuadas se encontraban en el plazo establecido por el Banco y las subordinadas para su pago y no existen restricciones de ninguna clase sobre estos saldos.

La maduración de los fondos interbancarios se da en un plazo de hasta 30 días.

La participación de las compañías en la composición del saldo de los fondos interbancarios vendidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente: Bancóldex 99.98% y 92.23%, Fiducóldex 0.0% y 2.79%, Leasing Bancóldex S.A. 0.02% y 4.98% respectivamente.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Títulos de deuda</u>		
<i>Negociables</i>		
Títulos de deuda emitidos y garantizados por la Nación	COP 49.428	COP 29.396
Títulos emitidos por Fogafin	1.276	2.286
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	30.602	5.194
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	1.043	219
Otros títulos de deuda pública	470	-
Títulos emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito	5.114	-
<i>Para mantener hasta el vencimiento</i>		
Títulos de deuda emitidos y garantizados por la Nación	27.506	73.773
Títulos emitidos por Fogafin	152	570
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	3.275	9.498
<i>Disponibles para la venta</i>		
Títulos de deuda		
Títulos de deuda emitidos y garantizados por la Nación	30.911	88.942
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	-	23.240
<u>Títulos participativos</u>		
<i>Disponibles para la venta</i>	<u>90.003</u>	<u>63.030</u>
	239.781	296.148
<u>Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento</u>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	26.923	-
<u>Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda</u>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	<u>244.228</u>	-
	271.151	296.148
<u>Provisión</u>		
Títulos participativos disponibles para la venta	<u>(15.317)</u>	(1.276)
	COP <u>495.614</u>	COP <u>294.872</u>

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las inversiones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no presentan restricciones ni gravámenes.

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos

2008

<u>Entidad</u>	Calificación Riesgo <u>Crediticio</u>	<u>Capital</u>	<u>% Part</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>	<u>Provisión</u>
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. BLADEX ⁽⁴⁾	A	USD363.291	1.34	COP 7.846	15.115.207	7.269	-
Fondo Nacional de Garantías S.A. ^{(1),(2)}	B	240.444.890	29.24	76.587	68.141.142	-	(15.317)
Segurexpo de Colombia S.A. ⁽³⁾	A	7.773.764	48.86	<u>5.569</u>	8.004.251	<u>2.435</u>	-
				<u>90.003</u>		<u>9.704</u>	<u>(15.317)</u>

Notas:

- (1) El Banco recibió dividendos en acciones del Fondo Nacional de Garantías S.A. por COP 1.710.921 en mayo de 2008.
- (2) En julio de 2008 el Banco realizó capitalización a Fondo Nacional de Garantías S.A. por COP 25.000.000
- (3) El Banco recibió dividendos en efectivo de Segurexpo de Colombia. por COP 879.482 en agosto de 2008.
- (4) El Banco recibió dividendos en efectivo del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.- BLADEX por COP 639.597 en 2008.

2007

<u>Entidad</u>	Calificación Riesgo <u>Crediticio</u>	<u>Capital</u>	<u>% Part</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>	<u>Desvalorización</u>	<u>Provisión</u>
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. BLADEX	A	USD 242.315	1.34	COP 7.046	15.404	8.858	-	-
Fondo Nacional de Garantías S.A. ⁽¹⁾	A	207.310	21.03	49.877	486.625	-	(1.251)	-
Segurexpo de Colombia S.A.	B	7.774	48.86	4.831	7.046	-	-	(966)
Pizano S. A. ⁽²⁾	C	648	1.70	<u>1.276</u>	-	-	-	<u>(766)</u>
				COP <u>63.030</u>	<u>72.594</u>	<u>12.593</u>	<u>(1.251)</u>	<u>(1.276)</u>

- (1) El Banco recibió dividendos en acciones del F.N.G. por COP 816 en diciembre de 2007. De otra parte, en diciembre de 2007, el Banco capitalizó al Fondo Nacional de Garantías en COP 25.000.
- (2) La inversión en Pizano S.A., pertenece a Leasing Bancoldex S.A..

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

El movimiento de las provisiones de las inversiones en los títulos de deuda y participativos es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo al inicio del período	COP 1,276	COP 1.732
Constituciones (cargos a resultados)	15.317	511
Recuperaciones (créditos a resultados)	<u>1.276</u>	<u>(967)</u>
Saldo al final del período	COP <u>15.317</u>	COP <u>1.276</u>

La participación de las compañías en la composición del saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente: Bancóldex 95.98% y 94.50%, Fiducóldex 2.67% y 3.24%, Leasing Bancóldex S.A. 1.35% y 2.26% respectivamente.

GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación se detalla la gestión de riesgos del Banco y las subordinadas

Gestión de riesgos de Bancóldex

Objetivo del negocio de Tesorería

El objetivo principal de la tesorería es obtener recursos en los mercados cambiario, financiero y de capitales para financiar la cartera activa en forma oportuna y bajo condiciones que permitan aportar a la rentabilidad y sostenibilidad financiera del Banco. Así mismo, la Tesorería administra la liquidez, siguiendo las estrategias de corto, mediano y largo plazo definidos por la administración. Todo lo anterior se enmarca en las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco de la República y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva del Banco.

Gestión de riesgo del portafolio de inversiones

El Banco cuenta con políticas definidas y mecanismos de medición, monitoreo y control de riesgos del portafolio de productos de tesorería. En todos los procesos de la tesorería

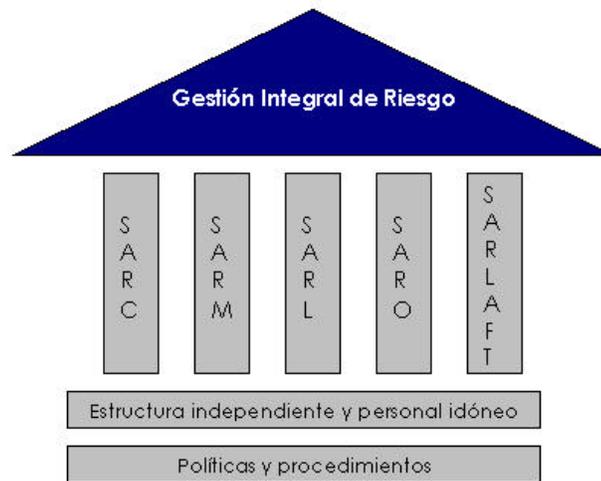
(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

participan los distintos niveles de la entidad y en la estructura organizacional están definidos los roles del front, middle y back office. La Junta Directiva, como principal responsable de la gestión de riesgos del Banco, aprueba la participación en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos, previa evaluación de los riesgos financieros, aspectos jurídicos y procesos operativos, entre otros.

Como un mecanismo para facilitar que los productos de tesorería se negocien en condiciones favorables de rentabilidad y riesgo, el Banco realiza un seguimiento permanente de los mercados en los que opera para lo cual realiza análisis técnico y fundamental. De otra parte, el nivel de exposición a riesgos de mercado se determina en función del valor en riesgo (VaR). A partir de este valor se fijan los límites de stop loss (pérdida máxima tolerada en un periodo de tiempo) y stock loss (pérdida máxima tolerada acumulada mensualmente) por tipo de operación.

El Banco cuenta con herramientas e informes que permiten identificar diariamente el nivel de riesgo de mercado del portafolio consolidado y de cada uno de los productos que se negocian.



El proceso de gestión de riesgo se realiza en forma integral, incorpora la identificación, monitoreo y toma de acciones preventivas y correctivas en procura de la sostenibilidad financiera del Banco y se soporta en una estructura organizacional que garantiza la independencia de funciones entre las áreas del front, middle y back office. Dicha gestión se materializa a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Cada uno de estos sistemas contempla

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

políticas, metodologías de medición y seguimiento de riesgos e identificación clara de procesos y procedimientos, entre otros.

Estructura organizacional de la gestión de riesgos

La Junta Directiva es la principal instancia de decisión y, como tal, se encarga de fijar las políticas generales de administración de riesgo y aprobar la estructura organizacional. Así mismo, existen otras instancias de decisión que apoyan a la Junta Directiva en la gestión de las diferentes categorías de riesgo, a saber:

<u>Instancia</u>	<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Funciones principales</u>
Comité de Administración de Riesgos de la Junta Directiva	Riesgo de Crédito	?? Analizar propuestas de políticas de crédito y operativo y recomendarlas a la Junta Directiva.
		?? Aprobar cupos de crédito y contraparte.
	Riesgo Operativo	?? Aprobar lineamientos generales de metodologías de administración de riesgo crediticio.
		?? Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operativo del Banco.
		?? Aprobar los planes de contingencia y continuidad del negocio y disponer de los recursos necesarios para su oportuna ejecución.
Comité Interno de Crédito	Riesgo de Crédito	?? Aprobar metodologías de administración de riesgo crediticio.
		?? Aprobar cupos de crédito
Comité de Gestión de Activos y Pasivos	Riesgos de Mercado y Liquidez	?? Aprobar procedimientos y metodologías para mitigar los riesgos de mercado y liquidez.
		?? Aprobar estrategias de colocación, captación y cobertura.
		?? Hacer seguimiento a la situación de liquidez del Banco.
Comité de Calidad y Riesgo Operativo	Riesgo Operativo	?? Hacer seguimiento al perfil de riesgo operativo del Banco.
		?? Analizar los eventos de riesgo y aprobar los planes de mitigación.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC

La gestión de riesgo de crédito en Bancóldex está alineada con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y comprende cuatro elementos: políticas, procesos y procedimientos, metodologías de otorgamiento y seguimiento y auditoría. Los principios y reglas básicas para el manejo de las operaciones de crédito están consignados en el Manual del SARC, cuyos fundamentos también amparan las operaciones de tesorería (particularmente, las contrapartes con la que se realizan interbancarios y operaciones de derivados, entre otros)

El Banco cuenta con metodologías de análisis de riesgo de crédito para los diferentes segmentos que atiende, las cuales se fundamentan en la metodología CAMEL e incorporan aspectos cuantitativos, cualitativos y evaluación de gobierno corporativo.

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Bancóldex, en su condición de entidad de redescuento, no está obligado a elaborar modelos internos o a adoptar los modelos de referencia establecidos por el regulador. Sin perjuicio de lo anterior, Bancóldex cuenta con un modelo interno para el cálculo de la pérdida esperada, soportado en un modelo econométrico y una amplia base de datos de los clientes de los diferentes segmentos que atiende (bancos locales, bancos internacionales, entidades microfinancieras, países, etc.). Los resultados de este modelo sirven para alimentar las herramientas que utiliza el Banco para fijar precios a los diferentes productos y servicios que ofrece.

Los procesos adoptados por el Banco le permiten administrar cualquier operación de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación. Los créditos se otorgan en función de cupos globales (montos máximos de exposición), que resultan de la aplicación de las diferentes metodologías.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM

El Banco permanentemente revisa y ajusta el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado en función de la operación de tesorería y las estrategias de negocio. En el 2008, los esfuerzos se concentraron a realizar los ajustes derivados de los cambios normativos.

Metodologías utilizadas para la medición de los riesgos de mercado

- Para conocer el nivel de riesgo asumido en sus operaciones, Bancóldex utiliza la metodología de valor en riesgo (VaR) estándar propuesta por la Superintendencia

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

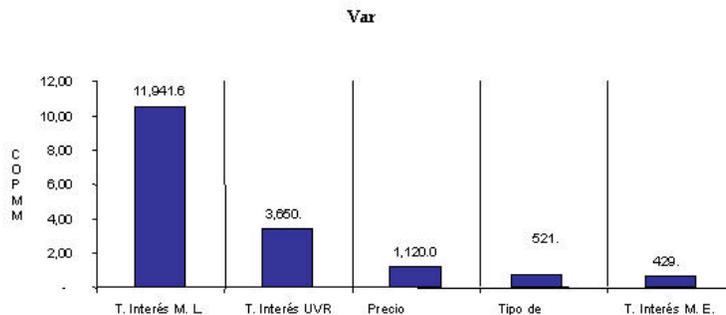
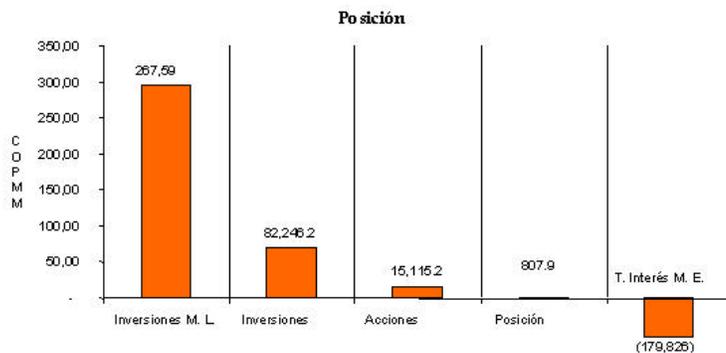
Financiera de Colombia (Circular Externa 009 de 2007). De acuerdo con esta Circular, el cálculo del valor en riesgo total de un portafolio de inversiones resulta de la sumatoria de la exposición al riesgo de tasa de interés, de precio de acciones y de tipo de cambio. Este valor se calcula diariamente en el Departamento de Riesgo.

- Adicionalmente, Bancóldex ha desarrollado una metodología de medición de valor en riesgo interna, que le permite tener un mejor conocimiento de su exposición a riesgo de mercado y sus resultados se constituyen en el punto de partida para las negociaciones diarias. El cálculo del VaR se realiza diariamente de acuerdo con las condiciones de mercado y los factores de riesgo definidos en la metodología.

El valor en riesgo mensual desagregado por cada uno de los módulos de análisis que se reportó a la SFC con fecha de corte diciembre de 2008, es como se muestra en el siguiente cuadro:

Factor de riesgo	
Tasa de interés	COP 16.020.917
Tasa de cambio	521.253
Precio de acciones	<u>1.120.037</u>
Valor en riesgo total	17.662.207

La descomposición del valor en riesgo de cada una de las posiciones con su respectivo valor en riesgo para diciembre de 2008 se observa en las siguientes graficas.



(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

En el segundo semestre de 2008, Bancóldex inició el proceso de implantación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, pese a que no está obligado a cumplir con los requerimientos de la Circular Externa 016 de mayo de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas, metodologías y procedimientos para hacer la evaluación y el seguimiento al riesgo de liquidez se consignan en el Manual del SARL.

Para determinar la capacidad de respuesta para atender los vencimientos de los pasivos, el Banco permanentemente analiza los vencimientos contractuales y el flujo de caja diario. Así mismo, mensualmente hace seguimiento al riesgo de liquidez con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia. Con esta metodología se calcula la maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance para diferentes bandas de tiempo. Los saldos se distribuyen de acuerdo con los vencimientos contractuales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a los requerimientos del Banco de la República y como apoyo para el conocimiento de la situación de liquidez del Banco, diariamente se calcula el encaje.

La Circular Externa 016, además de impartir las reglas relativas al SARL, establece las reglas para la adopción de un modelo de Medición de los requerimientos de liquidez por vencimientos contractuales (Flujo Neto Vencimientos Contractuales – FNVC), la medición de los activos líquidos ajustados por liquidez de mercado y por encaje requerido (ALM) y el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) a una semana.

De otra parte, Bancóldex cuenta con un grupo interdisciplinario que soporta la gestión del riesgo de liquidez y propone acciones preventivas o de control al Comité de Gestión de Activos y Pasivos, con base en los análisis de los diferentes escenarios de liquidez.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO

Desde diciembre de 2006 y, en cumplimiento de la Circular 49 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco ha realizado distintas actividades para la implantación del SARO y la gestión del riesgo operativo.

Durante el 2007, y teniendo como marco de referencia la exigencia normativa, Bancóldex elaboró el Manual de Riesgo Operativo que entre otros temas incluye: políticas, estructura organizacional, metodologías y procedimientos de riesgo operativo. Así mismo, el Banco adoptó un enfoque de procesos transversales, realizó el levantamiento de mapas de riesgo de los procesos críticos, inició la recolección de

(Continúa)

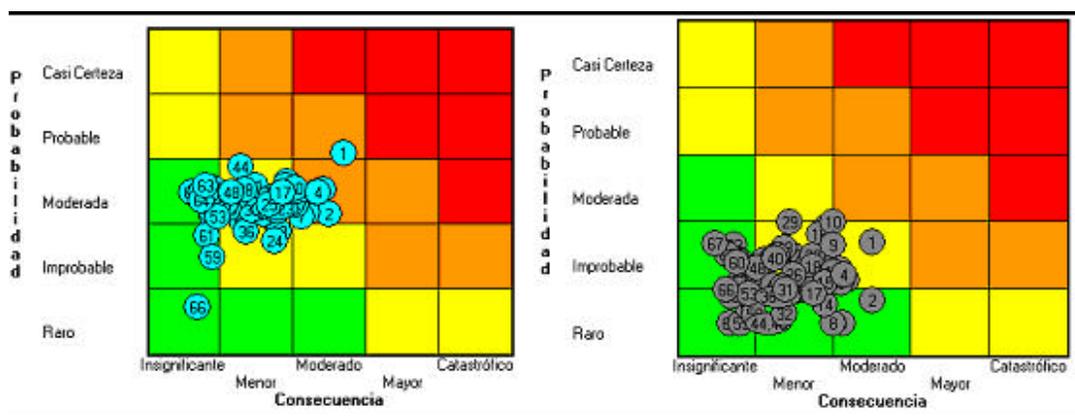
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

eventos de pérdida y adquirió una herramienta tecnológica especializada (ERA - Enterprise Risk Assessor) para facilitar la gestión del riesgo operativo.

En el 2008, el Banco continuó con el fortalecimiento e implantación del SARO. Culminó el levantamiento de los mapas de riesgo de la totalidad de los procesos, lo que permitió establecer el perfil de riesgo operativo del Banco tanto consolidado como a nivel de cada proceso; continuó con el registro de eventos y construyó algunos indicadores de riesgo operativo. Una vez terminada la fase de implantación, la Gerencia de Riesgo del Banco dedicó mayores esfuerzos a la labor de gestión del riesgo operativo, con el apoyo de los funcionarios de cada área que apoyan el SARO (gestores de riesgo operativo).

En Bancóldex, la gestión de riesgo operativo se hace desde dos enfoques: el cualitativo que, con la ayuda de autoevaluaciones, permite identificar los riesgos antes de que sucedan y el cuantitativo que recopila la información de eventos de riesgo ocurridos. El enfoque cualitativo busca identificar y mitigar el riesgo de manera preventiva a través de mapas de riesgo. Estos mapas se levantan y actualizan con autoevaluaciones realizadas con cada uno de los funcionarios. La metodología utilizada por el Banco para el levantamiento de los mapas de riesgo de los procesos se fundamentó en el estándar de administración de riesgo AS/NZ:4360 (estándar australiano) que, entre otros aspectos, incluye la identificación, valoración y medición de riesgos, identificación de controles, valoración y medición de riesgos con controles y diseño e implementación de planes de mitigación. Actualmente, Bancóldex cuenta con mapas de riesgo de todos los procesos, que en promedio registran niveles de severidad de riesgo operativo bajo y moderado, de acuerdo con la tabla de calificación definida por la Junta Directiva del Banco.

Mapa de riesgo antes y después de controles



* Los círculos representan cada uno de los procesos del Banco

Por otra parte, el enfoque cuantitativo parte de la información generada por los eventos de riesgo operativo reportados por los funcionarios, desde el 1 de agosto de 2007.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Dichos eventos están clasificados siguiendo la normatividad (tipo A, B y C). Los eventos tipo A se reflejan en las cuentas contables, por lo tanto su registro permitirá contar en un futuro con una base de datos que podría utilizarse para implementar metodologías de medición siguiendo los lineamientos de Basilea II.

Por la naturaleza del Banco, al ser una entidad de redescuento, el mayor número de eventos reportados corresponde a las categorías B y C. De acuerdo con la incidencia de los eventos, independientemente del tipo, se analizan en el Comité de Calidad y Riesgo Operativo o con los dueños de proceso y se define, en caso de ser necesario, el tratamiento a implementar.

Frente a la administración de continuidad del negocio, Bancóldex revisó los factores críticos de éxito de su plan de continuidad, actualizó e integró la documentación en un solo manual que fue divulgado a toda la organización, efectuó pruebas de funcionamiento y capacitó a sus funcionarios.

Considerando que gran parte del éxito de la implantación del SARO y la gestión del riesgo operativo se soporta en la apropiación de una cultura de riesgo por parte de cada uno de los funcionarios, el Banco desarrolla periódicamente programas de capacitación con personal interno y con consultores externos. Así mismo, realiza publicaciones sobre el tema en la intranet.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Durante el año 2008, el Banco desarrolló e implementó el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica Título I Capítulo XI, cuya más reciente modificación fue expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 026 de junio de 2008. En este sentido, se hizo la migración total y satisfactoria del SIPLA (Sistema Integral de Prevención del Lavado de Activos) al SARLAFT a partir del primero de julio de 2008. Se desarrollaron e implementaron todas las etapas y elementos requeridos por la norma y definidos por el Banco para la prevención, control, detección y reporte de operaciones sospechosas de lavado de activos y de financiación del terrorismo (LA/FT), bajo el nuevo enfoque de un sistema de administración de riesgos.

En aplicación del SIPLA durante el primer semestre y del SARLAFT durante el segundo semestre, se hizo la debida diligencia de conocimiento de los clientes, capacitación a los funcionarios, monitoreo de las operaciones, reportes externos e internos en forma oportuna, entre éstos, los informes del Oficial de Cumplimiento y del Revisor Fiscal, a la Junta Directiva y al Comité de Auditoria, y el informe de la Contraloría Interna al Oficial

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

de Cumplimiento y al Comité de Auditoría, sobre las diferentes actividades y los resultados de la gestión realizada respecto del SIPLA y del SARLAFT del Banco.

Se desarrollaron jornadas de socialización del nuevo sistema a todos los funcionarios del Banco y del Manual SARLAFT que contiene las políticas, principios éticos, metodologías y procedimientos para la adecuada administración de los riesgos de LA/FT, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en el mes de junio de 2008 e implementado a partir del primero de julio de 2008. Igualmente, en aplicación de la metodología del modelo SARLAFT, se construyeron los mapas de riesgo y se identificó el perfil de riesgo inherente (sin controles) y residual (luego de controles) de LA/FT en los negocios del Banco. Dichos mapas se encuentran registrados en la misma herramienta tecnológica utilizada por el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) denominada "ERA" (Enterprise Risk Assessor), aprovechando sinergias que facilitarán la gestión de riesgos del Banco.

Gestión de riesgos de FiducólDEX

Estructura de Riesgo de Tesorería

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, ésta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, un Coordinador de Riesgos y tres Analistas de Riesgos. Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus portafolios, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

La Alta Gerencia de la Fiduciaria, a través de la Gerencia de Inversiones, analiza y revisa las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real. La misión del Front Office es la de ejecutar, manejar y controlar eficientemente las operaciones de tesorería y los recursos de la fiduciaria y de los fideicomisos así como adelantar la gestión de administración de los portafolios de inversión bajo criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez buscando la maximización de los rendimientos de los portafolios administrados, entendiendo estos como la posibilidad de minimizar la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera de los emisores, la fácil convertibilidad de los títulos en dinero en efectivo y la consecución de títulos con el mayor rendimiento posible.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado. La Fiduciaria vela porque la estructura de sus recursos sea acorde a su flujo de caja, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros.

Las inversiones que conforman el portafolio de inversión, deberán contar con una calificación mínima AA (para largo plazo) y mínima y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República. Adicionalmente deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener la entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2009. La Fiduciaria se encuentra trabajando en la implementación del SARL y ha cumplido con los requerimientos previos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia para la implementación del SARL.

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Este riesgo podría afectar los recursos de la sociedad, toda vez que se realicen inversiones en entidades financieras, emisiones o emisores de sector real y de sector público que entren en incumplimiento y no puedan reintegrar los recursos invertidos.

Para mitigar este riesgo, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos empleando la metodología CAMEL con indicadores evolutivos de 5 periodos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

Riesgo de contraparte

Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que una contraparte incumpla sus obligaciones. Incluye el resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra o de venta) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian títulos valores, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

Únicamente se podrán realizar operaciones denominadas “delivery vs. payment”, (D.V.P.) de cumplimiento automático a través de sistemas compensados. De esta forma se reducen las posibilidades de incurrir en este riesgo.

La Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas empleando la metodología CAMEL con indicadores evolutivos de 5 periodos; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Fiduciaria podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Fiduciaria podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo de concentración

Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Los recursos de la Fiduciaria deberán invertirse de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura del portafolio de inversión por plazo de vencimiento de los títulos, deberá adecuarse al flujo de caja de la entidad, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; la Fiduciaria realiza un control diario de las posiciones del portafolio, verificando que las mismas se ajusten a las políticas establecidas por la Junta Directiva.

Riesgo de mercado

Es posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Este riesgo es mitigado a través de la diversificación de las inversiones; adicionalmente la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos.

La Fiduciaria realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conforman el portafolio son valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 051 de 2007, modificó la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo; la Circular empezó a regir a partir de junio de 2008. La Fiduciaria ha realizado mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Al 31 de Diciembre de 2008, el VaR Diversificado del portafolio se encontraba dentro de los límites autorizados por la Junta Directiva.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Fecha	No Diversificado		Diversificado	
	Monto	%	Monto	%
31/07/2008	68	0.61	41.00	0.37
31/08/2008	160	1.43	121.00	1.08
30/09/2008	109	0.98	70.00	0.63
31/10/2008	80	0.68	42.00	0.36
30/11/2008	88	0.73	60.00	0.50
31/12/2008	183	1.38	129.00	0.98

Riesgo de tasa de cambio

Es la contingencia de pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales la Sociedad mantiene inversiones. El impacto es un menor valor de las inversiones derivado de un comportamiento desfavorable en la tasa de cambio de las divisas.

Este riesgo será mitigado a través de la realización de operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 025 de 2008, modificó en su integridad el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, cuyo nuevo texto contiene instrucciones sobre los instrumentos financieros derivados y productos estructurados. La Fiduciaria ha cumplido el régimen de transición establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la implementación de la Circular; en tal sentido a partir del 01 de septiembre de 2008 se adoptó la nueva metodología de valoración para los instrumentos financieros derivados y productos estructurados; a partir del 1 de julio de 2009 las entidades vigiladas deberán haber implementado en su totalidad lo establecido en la citada Circular.

Riesgo operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en venta de inversiones por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. En este caso los recursos de la sociedad podrían verse afectados al tener que incurrir en mayores costos o al recibir menores ingresos derivados de riesgos operativos.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Este riesgo se mitiga con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos (SARO), para los procesos del Fondo y de la Fiduciaria. La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 041 de 2007, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que deben tener la entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Fiduciaria ha cumplido el régimen de transición establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la implementación de la Circular.

La Fiduciaria cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que miden el impacto de la operación en toda la organización; además de desarrollar las actividades necesarias para la implementación del SARO, la fiduciaria ha realizado una labor de sensibilizar a los funcionarios con respecto al riesgo operacional, registrar los eventos de riesgo y darle seguimiento a la eficiencia de los controles definidos y a la situación de exposición al riesgo operacional. Se cuenta con una herramienta informática (ERA) a través de la cual se gestiona el SARO.

Durante el año 2008, en desarrollo del SARO se identificaron, tipificaron y registraron eventos de riesgo operativo que afectaron los estados financieros de la Sociedad por una cuantía de \$12

Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Uno de los pilares que enmarca la gestión del riesgo legal es la política de la no realización de transacciones que involucran la custodia de títulos físicos, y la prohibición de la negociación de títulos físicos o en proceso de expedición, así como la revisión y validación del registro de firmas en las operaciones realizadas. Por otra parte la participación en nuevos mercados o productos a contado con el visto bueno del área jurídica en cuanto a contratos suscritos, régimen de inversiones y operaciones aplicables por tipo de entidad durante el presente ejercicio.

Riesgos Relacionados con el SARLAFT

Fiducoldex cuenta con un sistema de prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo SARLAFT contenido en un manual aprobado por la Junta Directiva el que ha sido difundido a toda la organización. El manual contiene los capítulos básicos exigidos

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

por la regulación a saber: políticas procedimientos, reportes, controles e instrumentos de control funciones y responsabilidades y código de conducta.

Los criterios, políticas y procedimientos de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo son los siguientes:

Evaluación: El riesgo de lavado de activos se evalúa por parte del Oficial de Cumplimiento con base en la información suministrada por cada cliente potencial, y se califica antes de la celebración del negocio, mediante concepto que se remite al área de riesgos para su inclusión en la matriz de riesgos del respectivo negocio. Por otra parte todos los funcionarios de Fiducoldex tienen el deber de comunicar al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que estén catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales, de acuerdo con el catalogo anexo al manual, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas de los clientes o de empleados de la Fiduciaria.

Administración: El sistema de riesgo al lavado de activos y financiamiento al terrorismo de Fiducoldex tiene un área específica asignada al Oficial de Cumplimiento, con un profesional de cumplimiento de dedicación exclusiva. Adicionalmente se apoyan en gestiones específicamente asignadas en cargos específicos como puntos de consulta y control de clientes antes de su vinculación. Los perfiles de los cargos con funciones y responsabilidades en este sistema consideran la formación en los asuntos que le competen a cada uno dentro del manual y en la descripción de funciones de cada cargo.

Medición: El Comité de Cumplimiento periódicamente, pero al menos una vez al año, revisa el estado de avance de la actualización anual de la documentación de los clientes. Igualmente conoce de la segmentación de los clientes, los criterios para el análisis de variaciones de importancia y tiene facultad para definir los valores de operaciones a partir de las cuales se deben generar señales de alerta. En todo caso se deja constancia en las actas respectivas.

Control: La fiduciaria ha establecido controles sobre la documentación de clientes para su vinculación, control de reportes oportunos, control de capacitaciones, control de operaciones en efectivo y clientes exonerados de declaración individual de transacciones en efectivo y control de integridad de reportes.

Auditaría: Dentro del plan de auditoria el Director de Control Interno incluye un punto especial sobre el sistema de prevención al lavado de activos y tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus procedimientos, el control de consultas a la lista OFAC, el control de operaciones en efectivo, el control de perfiles de usuarios y claves entregadas y el control de reuniones del comité de cumplimiento.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Impacto económico: El riesgo de lavado de activos no tuvo un impacto económico en el ejercicio de 2007 y 2006, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

Gestión de riesgos de Leasing Bancóldex

Leasing Bancoldex S.A., en su administración del riesgo, tiene como objetivo primordial mantener una cultura enfocada al monitoreo y control de los riesgos, inherentes a su vocación de captación y colocación, mediante la evaluación y medición de los riesgos implícitos en los diferentes procesos que desarrolla la Compañía, en consonancia con los preceptos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales riesgos a los cuales se ve enfrentada la Compañía son el riesgo de crédito, mercado, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo y el de liquidez, los cuales se encuentran enmarcados en los diferentes sistemas de administración de riesgo a saber: el sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Administración de Riesgo para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL.

Riesgo de Crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas y disminución del valor de los activos de la entidad, como consecuencia de que sus locatarios y/o deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos de leasing o de mutuo con intereses.

Leasing Bancoldex S.A. es rigurosa en dar cumplimiento a los principios y criterios generales para mantener adecuadamente evaluado el riesgo crediticio derivado de su actividad de colocación. La entidad tiene definidos los criterios bajo los cuales se evalúa, monitorea y controla el riesgo crediticio, preceptos que se encuentran compilados en el “Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio o de Colocación Leasing, Crédito y Factoring”.

En este sentido es importante mencionar que durante el año 2008, Leasing Bancoldex continuó aplicando el Modelo de Referencia para la Cartera Comercial - MRC, en atención al Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo de Contraparte

Es la contingencia que se genera cuando la contraparte no cumple con los términos de la transacción inicial respecto a los montos, tasas y/o títulos negociados.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Leasing Bancoldex S.A. establecieron los lineamientos para la realización de las operaciones de tesorería, enmarcados en los principios de identificación, cuantificación, establecimiento de límites, monitoreo y control.

En desarrollo del objeto social, las operaciones de tesorería de la Compañía están orientadas a la consecución y administración de recursos, buscando siempre la eficiencia, optimización de costos y minimización de riesgos propendiendo por la viabilidad y sostenibilidad financiera de la entidad.

Riesgo de Mercado

Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación del valor del mercado frente al valor registrado como consecuencia de los cambios en las condiciones del mercado incluidas las variaciones en las tasas de interés o en las tasas de cambio.

Leasing Bancoldex S.A. utiliza la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera mensual se realiza el cálculo del valor en riesgo, teniendo en cuenta los factores de riesgos de cada una de las posiciones activas y pasivas sujetas a tasa de interés y riesgo de precio.

Dado que la Compañía cuenta con un portafolio compuesto solo por inversiones obligatorias, las cuales por estar clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento no aplican para el Cálculo de Riesgo de Mercado, por tanto, para el cierre del año 2008 el valor en riesgo de mercado fue \$0.

Riesgo de Liquidez

Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Para el manejo de su liquidez, Leasing Bancoldex ha establecido como límite de liquidez el mantener cubiertos por lo menos el 40% de los vencimientos de las obligaciones del mes inmediatamente siguiente, de esta forma y durante el año 2008 la Compañía no presentó valor en riesgo de liquidez en ningún mes, gracias a que la maduración de las posiciones activas fue suficiente para cubrir las pasivas.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La metodología para la evaluación del riesgo de liquidez está determinada por los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta metodología consiste en madurar todas las cuentas del balance de la entidad, incluyendo capital e intereses, y clasificarlas en bandas de tiempo. La diferencia entre las maduraciones del activo y las maduraciones del pasivo más el patrimonio da como resultado la brecha de liquidez por banda de tiempo. La suma de las brechas de liquidez de cada banda de tiempo arroja la brecha de liquidez acumulada que corresponde a lo que le queda libre a la entidad luego de cumplir con todas sus obligaciones.

Adicionalmente, durante el año en mención, se inició la implementación de la Circular Externa 016 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, se hicieron reuniones de sensibilización del tema con cada una de las áreas que intervienen en el proceso, se realizaron simulaciones del impacto de la norma, así como sensibilización de los resultados, se contrató el proveedor del aplicativo y se hicieron las pruebas de transmisión del Indicador de liquidez establecidas en la Circular Externa 020 de la Superintendencia Financiera de Colombia con la cual se adoptó la proforma F.1000-125 (formato 458) “Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez” de 2008.

SARLAFT

Atendiendo lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las circulares externas 007 de 1996, 034 de 2004 y 040 de 2004, así como sus modificaciones, durante el primer semestre del año 2008 se dio cabal cumplimiento a las disposiciones que en materia de SIPLA establecían las reglas relativas a la prevención y control de lavado de activos.

Ahora bien, con la expedición por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de la circular externa 061 del 14 de diciembre de 2007, por medio de la cual se determinó que las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT- regirían a partir del 1 de julio de 2008, el día 19 de diciembre de 2007 se sometió a consideración de la Junta Directiva de LEASING BANCOLDEX S.A. el cronograma de actividades para la implementación y ajuste del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo, el cual fue acogido unánimemente por la Junta Directiva.

Posteriormente, dando cumplimiento al cronograma de actividades antes mencionado, así como a las disposiciones contempladas por la circular externa 086 del 21 de diciembre de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Doctor Danilo Gomez Zuluaga, Representante Legal de LEASING BANCOLDEX S.A. por medio de la comunicación PR-112-2008 de fecha 17 de julio de 2008 remite a la

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Superintendencia Financiera de Colombia certificación en la que se acredita que LEASING BANCOLDEX S.A. ha desarrollado todas las actividades programadas y que el SARLAFT se encuentra implementado en un cien por ciento (100%).

De acuerdo con lo anterior, es claro que durante el primer semestre del año 2008 se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de SIPLA, realizando paralelamente las actividades tendientes a implementar y ajustar el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo – SARLAFT-, el cual entró a regir el segundo semestre del año 2008, fecha a partir de la cual se dio aplicación a dicho sistema de administración de riesgo.

Riesgo Operativo

Se entiende por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Durante el año 2008 Leasing Bancoldex de conformidad con la Circular Externa 100 de 1995, capítulo XXIII de la Superintendencia Financiera de Colombia, diseñó e implementó el plan de contingencia para administrar la continuidad del negocio en la Compañía; se identificaron los riesgos que pudieran afectar la operación y se definieron las acciones, procedimientos, sistemas y recursos necesarios para retornar y continuar con las actividades de la entidad.

A través de los gestories de riesgo, Leasing Bancoldex, coordinó la recolección de información para alimentar el registro de eventos de riesgo operativo. Adicionalmente, en conjunto con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad se establecieron los lineamientos para dar tratamiento a los eventos reportados y se desarrolló un programa para hacer seguimiento a los riesgos y controles identificados en el Mapa de Riesgo de la Compañía, asegurando que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos en el Manual SARO.

Por último, se dio continuidad con el programa de capacitación en temas relacionados con el Riesgo Operativo, involucrando a todos los funcionarios de Leasing Bancoldex.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

RESUMEN DE LOS EXCESOS (O DEFECTOS) DEL COSTO DE LA INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS:

En Fiducóldex

La primera adquisición realizada el 3 de noviembre de 1992, no presentó exceso ni defecto.

La segunda adquisición realizada el 30 de noviembre de 1997, no se generó exceso ni defecto.

En Leasing Bancóldex S.A.

La primera adquisición realizada el 3 de mayo de 2003 presentó defecto de COP 393 millones el cual fue amortizado en su totalidad en el mismo año .

La segunda adquisición realizada el 22 de diciembre de 2003, generó un exceso de COP 26 millones, el cual fue amortizado en su totalidad en el mismo año .

La tercera adquisición realizada el 22 de diciembre de 2004, no presentó exceso ni defecto.

En septiembre 30 y diciembre 28 de 2005, el Banco realizó la cuarta y quinta adquisición, en donde se originaron exceso por COP 161 y COP 480 millones, los cuales fueron amortizados en su totalidad durante el año 2005.

El 31 de mayo de 2006 el Banco realizó la sexta adquisición de acciones, en donde se originó exceso por COP 47 millones, los cuales fueron amortizados en su totalidad durante el año 2006.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Resumen de las operaciones recíprocas eliminadas:

Concepto	FIDUCOLDEX		LEASING BANCÓLDEX	
	Eliminación		Eliminación	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito
Activos				
Acciones Con Baja Y Mínima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	-	10.471	-	21.161
Prestamos Ordinarios	-	-	-	50.351
Categoría A - Credito Normal, Otras Garantias	-	-	504	-
Categoría A Riesgo Normal, Comercial	-	-	-	291
Otras	-	-	-	1
Categoría A - Credito Normal, Intereses	-	-	3	-
Otros	-	-	-	11
Valorizaciones	-	6.250	-	745
Pasivos				
Descuentos	-	-	50.351	-
Creditos De Bancos Y Otras Obligaciones Financieras	-	-	291	-
Otras	-	-	1	-
Comisiones	-	-	11	-
Sector Financiero	-	2.044	-	3.407
Patrimonio				
Capital Autorizado	16.084	1.084	28.401	-
Capital Por Suscribir (-)	-	3.730	-	3.530
Apropiacion De Utilidades Liquidadas	362	-	3	-
Prima En Colocacion De Acciones	911	429	35	-
Para Proteccion De Inversiones	16	-	-	-
Otras	31	-	0	-
Valorizaciones	6.250	-	745	-
Resultados De Ejercicios Anteriores	-	1.856	3	1.079
Resultados Del Ejercicio	-	-	2.439	-
Ingresos Operacionales				
Intereses Creditos Comerciales	-	-	3.893	-
Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios	-	-	11	-
Comisiones Cartas De Credito	-	-	50	-
Dividendos Matriz, Filiales, Subsidiarias	1.856	-	-	-
Ingresos No Operacionales				
Bienes Propios	125	-	32	-
Gastos Operacionales				
Redescuentos Otras Entidades	-	-	-	3.893
Fondos Interbancarios Comprados Ordinarios	-	-	-	11
Comisiones Servicios Bancarios	-	-	-	50
Arrendamientos Locales Y Oficinas	-	125	-	30
Cartera De Creditos	-	-	-	264
Cuentas Por Cobrar	-	-	-	2
Gastos No Operacionales				
Interés Minoritario	355	-	496	-
Otros	-	-	-	4

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Efecto de la consolidación en los estados financieros del Banco

En el Balance General

Para este cierre de ejercicio los activos totales del Balance General Consolidado aumentaron en COP 212.145 al pasar de COP 6.193.406 del balance individual de BANCÓLDEX a COP 6.405.551, cuyo incremento se ve representado principalmente en la cartera de créditos.

Los pasivos totales del Balance General Consolidado presentan un incremento de COP 211.643 al pasar de COP 4.893.877 del balance individual de BANCÓLDEX a COP 5.105.520, representado principalmente en los depósitos y exigibilidades y créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

El patrimonio total del Balance General Consolidado aumentó en COP 502 al pasar de COP 1.299.529 del balance individual de BANCÓLDEX a COP 1.300.031, esta variación obedece a las eliminaciones producto de la consolidación.

En el Estado de Resultados

En cuanto al Estado de Resultados consolidado, la utilidad neta del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2008 asciende a COP 76.563, presentándose un incremento de COP 4.508 respecto del balance individual de BANCOLDEX que fue de COP 72.055. Este incremento obedece al comportamiento presentado directamente en los estados de resultados ya que tanto en la matriz como en las subordinadas los ingresos operacionales presentan un buen comportamiento frente a los gastos por el mismo concepto.

Consortios de la subordinada

La Fiduciaria participó en licitaciones públicas en consorcio con otras fiduciarias. Por Resolución, se les adjudicó a los consorcios dichas licitaciones.

El siguiente es un detalle de los saldos de los consorcios FOPEP, Prosperar, Fiduvalle, Fidufosyga, Fonpet y ECOPETROL y Programa Protección 2007 incluidos en los estados financieros de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a la Circular Externa 029 de 2002:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

	Activos	Pasivos	Ingresos Operacionales	Gastos Operacionales	Ingresos no operacionales	Gastos no operacionales
Prosperar Hoy	-	-	8	158	89	56
Fopep 067	-	-	1	2	63	5
Fiduvale	4	-	48	-	-	-
Fidufosyga	531	189	972	783	3	8
Fonpet	1.819	9	4.006	173	-	-
ECOPETROL	128	3	410	68	-	-
Fopep 2007	301	143	1.823	1.167	1	3
Prosperar 2007	2.382	762	5.109	3.656	7	-
Prog.Protección	25	7	181	67	-	-
	5.190	1.113	12.558	6.074	163	72

6. CONTROLES DE LEY

Durante los períodos 2008 y 2007, el Banco y las subordinadas cumplieron con todos los requerimientos legales establecidos para su operación.

7. EVENTOS DE INTERÉS

Mediante Decreto 3078 del 8 de septiembre de 2006, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó el Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades", con el objeto de promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. El 16 de enero de 2007 se suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo para la administración de los recursos por COP 120.000.000 que se destinaron para el financiamiento del programa.

Las actividades, los actos y contratos celebrados por el Banco con recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se rigen por el derecho privado y se someten a los procedimientos y requerimientos internos establecidos para los actos y contratos del Banco, los recursos destinados para estos efectos, se mantienen en una cuenta de orden separada del patrimonio del Banco y son manejados en contabilidad propia, disponen de sus propias cuentas bancarias y de sistemas transaccionales para el registro y control de sus operaciones. Entre los recursos del Banco y los que integran el programa se mantiene separación patrimonial, contable y jurídica absoluta. La ejecución de dicho convenio no genera comisión alguna en favor del Banco quien con cargo a los recursos a administrar cubrirá la totalidad de los costos en que incurra

El Programa se financiará con recursos provenientes de Presupuesto Nacional, de entidades públicas del orden nacional o territorial, organismos multilaterales,

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

organismos de cooperación y donantes nacionales e internacionales y los rendimientos producidos por la inversión de los recursos aportados y invertirán de conformidad con la política de inversiones definida para los recursos del Banco y tendrá en cuenta las condiciones de liquidez necesarias para la adecuada y oportuna financiación de las actividades a realizar con dichos recursos.

Para la ejecución de las actividades del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades únicamente se podrán emplear los rendimientos financieros reales de la inversión de los aportes efectuados por el Gobierno Nacional. Excepcionalmente, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, podrán utilizarse partidas correspondientes a tales aportes. Con los recursos aportados por el Gobierno Nacional o sus rendimientos no se podrán otorgar créditos, emitir garantías, invertir en proyectos de capital de riesgo, asumir gastos de la Nación u otras entidades públicas o hacer inversiones de capital en empresas. Excepcionalmente, con el cumplimiento de los requisitos de ley y previa autorización de la Comisión Intersectorial, podrán destinarse recursos a la compra o suscripción de títulos subordinados emitidos por la Sociedad Integral de Apoyo a las Microfinanzas SA.

Los recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se podrán destinar para la financiación de estudios de reformas al marco regulatorio en los temas que se identifiquen como barreras de acceso al sistema financiero y de financiamiento en general; celebración de convenios con entidades que realizan actividades de microfinanzas para apoyar e incentivar la ampliación de cobertura, el diseño e introducción de nuevos productos financieros para los segmentos de la población a los cuales está dirigido el Programa; promoción de estrategias e instrumentos adecuados para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información a las autoridades y al público en general en los temas de microfinanzas; promoción de programas de educación financiera a la oferta y a la demanda; diseño de estrategias para hacer efectivo el acceso a garantías a los segmentos de la población a quienes va dirigido el Programa; apoyo a instituciones que tengan como objeto prestar servicios de soporte técnico, tecnológico y operativo a entidades que adelanten actividades relacionadas con microfinanzas; promoción del diseño de nuevos productos financieros masivos para los segmentos de la población a quienes va dirigida el Programa; promoción y diseño de instrumentos que faciliten el acceso a recursos de capital de riesgo; promoción y diseño de instrumentos para emprendedores que faciliten el acceso a recursos de tal forma que complemente y no duplique las actividades realizadas por el Fondo Emprender del SENA y otros instrumentos públicos; promoción de la celebración de acuerdos con entidades dedicadas a las microfinanzas, que establezcan objetivos y metas relacionados con la mencionada política y seguimiento a los acuerdos que se celebren y, las demás que determine la Comisión Intersectorial y que guarden relación con la política de la "Banca de las Oportunidades".

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

la Junta Directiva del Banco en lo de su competencia, tendrá a su cargo la supervisión de la gestión del Banco como administrador de los recursos. Los rendimientos que produzcan los recursos asignados al Programa son reinvertidos para el desarrollo de las actividades y actos del Programa

Los estados financieros del Programa son auditados por el Revisor Fiscal del Banco quien emitirá el dictamen correspondiente al periodo terminado en 31 de diciembre de 2008.

8. EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas del Banco o sus subordinadas o que pongan en duda la continuidad del mismo.